

ACUERDO 006 DE 2020 (26 DE AGOSTO)

Por el cual se adopta la Política Institucional de Inclusión “Todos a Estudiar”

LA ASAMBLEA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante
Acuerdo 005 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 24º y 26º del Acuerdo 005 de 2011 del Consejo Superior – *Estatuto General*-, la Asamblea de Fundadores es el máximo órgano de gobierno de la Fundación, correspondiéndole la definición de las políticas y lineamientos carácter general, necesarios para el fortalecimiento y crecimiento institucional, en todos sus ámbitos.

Que de acuerdo a la Ley 30 de 1992, la educación superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, cuyo objeto es el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional.

Que el Ministerio de Educación Nacional, en el año 2013 expidió los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva.

Que la Fundación Universitaria Navarra fijó como misión el configurarse como una comunidad universitaria de generación de conocimiento, profundizando en el aprendizaje autónomo, producción y aplicación del conocimiento para la formación integral de los colombianos.

Que la Fundación Universitaria Navarra consciente de la relevancia e incidencia de la educación superior en el desarrollo cultural, científico y tecnológico de una sociedad, se ha comprometido con el cierre de las brechas de acceso a la educación superior en el país.

Que en virtud de ello, la Asamblea de Fundadores de la Fundación adopta en el presente Acuerdo, la Política Institucional de Inclusión denominada “Todos a Estudiar”, con el fin de contribuir a partir de su implementación a resolver las problemáticas y limitantes al acceso a la educación superior del país.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Adoptar la Política Institucional de Inclusión "Todos a Estudiar", consignada en el documento adjunto, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2º. La Institución incorporará en su proceso de formulación del Plan de Desarrollo Institucional la presente Política Institucional de Inclusión "Todos a Estudiar".

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta - Asamblea de Fundadores

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Asamblea de Fundadores

Proyectó: Martha Abella – Vicerrectora de Posgrados y Extensión / Diana Ortiz – Directora Jurídica (e)



POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INCLUSIÓN

"TODOS A ESTUDIAR"

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INCLUSIÓN "TODOS A ESTUDIAR"

La Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA-, propenderá a través de sus diferentes actores y aliados, por contribuir al acceso, permanencia y promoción a una educación superior y de educación continuada a favor de los diferentes integrantes de las comunidades conexas a su marco de acción, bajo criterios de calidad, igualdad, inclusión, diversidad y pertinencia.

DEFINICIONES:

Inclusión Educativa: De acuerdo con la UNESCO (2005), se define la inclusión como "un proceso de abordaje y respuesta a la diversidad de las necesidades de todos los alumnos a través de la creciente participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y de la reducción de la exclusión dentro y desde la educación" (p. 13).

Equidad: Según el documento Lineamiento de Política de Educación Superior Inclusiva, el hablar de equidad en educación [...] significa pensar en términos de reconocimiento de la diversidad estudiantil. Un sistema educativo con equidad es un sistema que se adapta a esta diversidad y está pensado en dar a cada estudiante lo que necesita en el marco de un enfoque diferencial; en educar de acuerdo a las diferencias y necesidades individuales de orden social, económico, político, cultural, lingüístico, físico y geográfico más allá de enfoques "asistencialistas, compensatorios y focalizados" (Blanco, p. 10 2008, citado por Ministerio de Educación 2013).

Diversidad: Desde la mirada del Ministerio de Educación (2013) en su documento Enfoque e Identidades de Género, se intuye que "educar en la diversidad significa reconocer las diferencias entre las personas y grupos no como un obstáculo sino como una riqueza, como bien lo reconoce nuestra Constitución Política. De ese principio constitucional se desprende la premisa de que no se puede pensar el modelo educativo desde un solo punto de vista político, religioso, valorativo o cultural" (p. 34).

Interculturalidad: Para efectos de la siguiente política, se asume el termino de interculturalidad citado por el Ministerio de Educación en su Lineamiento de Política de Educación Superior Inclusiva, en donde se interpreta "como el reconocimiento de aprender del que es diferente a cada persona y de la riqueza que se encuentra implícita en la misma diversidad que conforma el grupo social" (Marín, citado por Ministerio de Educación, p. 61 2013).

Grupos Étnicos: De acuerdo con el ministerio de protección social (2004) en su documento insumos para la conceptualización y discusión de una política de protección social en salud para los grupos étnicos en Colombia, reconoce que "El concepto de grupos étnicos hace relación a las comunidades que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias" del concepto anterior se identifican como grupos étnicos los pueblos relacionados a continuación:

- a. **Pueblos Indígenas:** El concepto de pueblo indígena se reconoce desde el ministerio de agricultura en su decreto 2164 de 1995 en donde se define a la comunidad o parcialidad indígena como:

Grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes. (Ministerio de agricultura, p.2, 1995)

- b. **Población Afrocolombiana:** De acuerdo con el concepto de comunidades negras o negritudes, el cual fue abordado por la corte constitucional en la sentencia T-422 de 1996 y mencionado por el ministerio de cultura en su documento afrocolombianos, población con huella de africanía, se reconoce que "La población afrocolombiana está compuesta por hombres y mujeres con una marcada ascendencia (lingüística, étnica y cultural) africana. Los y las afrocolombianos (as) son algunos de los descendientes de africanos y africanas- provenientes de diversas regiones y etnias de África- que llegaron al continente americano en calidad de esclavos"(P2).
- c. **Raizales del archipiélago de San Andrés:** El concepto es relacionado en la página de protección social en donde identifican a los raizales como "un pueblo insular del Caribe, habitantes del archipiélago de San Andrés, Santa Catalina y Providencia, son descendientes de esclavos africanos y pertenecen a la cultura afroanglo-caribeña" (Ministerio de Salud y Protección Social, s.f.).
- d. **Pueblo ROM o Gitanos:** Se reconoce el concepto desde la página de protección social en donde reconocen al pueblo ROM o Gitanos como "comunidades que tienen una identidad étnica y cultural propia; se caracterizan por una tradición nómada, y tienen su propio idioma que es el romanés. Además, cuentan con leyes y formas de organización social" (Ministerio de Salud y Protección Social, s.f.).

Personas con discapacidad: Desde la Organización Mundial de la Salud se reconoce el concepto de discapacidad entendido este desde La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF)

Define la discapacidad como un término genérico que engloba deficiencias, limitaciones de actividad y restricciones para la participación. La discapacidad denota los aspectos negativos de la interacción entre personas con un problema de salud (como parálisis cerebral, síndrome de Down o depresión) y factores personales y ambientales (como actitudes negativas, transporte y edificios públicos inaccesibles, y falta de apoyo social). (Organización Mundial de la Salud, 2018)

De acuerdo con el artículo Inclusión educativa de las personas con discapacidad en Colombia publicado por la revista CES Movimiento y Salud (2014) se reconocen entre otras los tipos de discapacidad relacionados a continuación:

- a. Discapacidades sensoriales: Están incluidas las personas con discapacidad visual y auditiva. Las personas con discapacidad visual son aquellas que tienen ceguera, que es la ausencia total de percepción visual (...) La discapacidad auditiva es la carencia, deficiencia o disminución de la capacidad auditiva. (Hurtado Lozano Leidys Tatiana, Agudelo Martínez María Alejandra 2014p.47)
- b. Discapacidades físicas: La discapacidad física se puede deducir como una desventaja, que resulta de una limitación que impide el desempeño motor de la persona afectada.

Se considerará que una persona tiene deficiencia física cuando padezca anomalías orgánicas en el aparato locomotor o las extremidades (cabeza, columna vertebral, extremidades superiores y extremidades inferiores). También se incluirán las deficiencias del sistema nervioso, referidas a las parálisis de extremidades superiores e inferiores, paraplejías y tetraplejías y a los trastornos de coordinación de los movimientos, entre otras. Un último subconjunto recogido en la categoría de discapacidades físicas es el referido a las alteraciones viscerales, esto es, a los aparatos respiratorio, cardiovascular, digestivo, genitourinario, sistema endocrino-metabólico y sistema inmunitario. (Hurtado Lozano Leidys Tatiana, Agudelo Martínez María Alejandra 2014 p.47)

- c. Discapacidades mentales: El artículo Inclusión educativa de las personas con discapacidad en Colombia publicado por la revista CES Movimiento y Salud (2014), toma el concepto de discapacidad mental de la organización mundial de la salud en donde se entiende como un trastorno definido por la presencia de un desarrollo

mental incompleto o detenido, caracterizado principalmente por el deterioro de las funciones concretas de cada etapa del desarrollo y que afectan a nivel global la inteligencia: las funciones cognitivas, el lenguaje, motrices y la socialización (Hurtado Lozano Leidys Tatiana, Agudelo Martínez María Alejandra 2014 p.47)

Población víctima: Para fines de esta ley y de acuerdo con la Ley 1448 de 2011, en el artículo 3 se reconoce el concepto de víctima como: Aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (ley 1448 de 2011).

Vulnerabilidad social: Según Roberto Pizarro, en estudios estadísticos, la vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América latina define la vulnerabilidad social de la siguiente manera: El concepto de vulnerabilidad social tiene dos componentes explicativos. Por una parte, la inseguridad e indefensión que experimentan las comunidades, familias e individuos en sus condiciones de vida a consecuencia del impacto provocado por algún tipo de evento económico social de carácter traumático. Por otra parte, el manejo de recursos y las estrategias que utilizan las comunidades, familias y personas para enfrentar los efectos de ese evento. (2001)

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA:

Objetivo General:

Generar y promover condiciones que favorezcan el acceso a una educación superior de calidad, inclusiva, integral y pertinente; asimismo, garantizar la permanencia de los estudiantes en el proceso de formación.

Objetivos específicos:

1. Articular la gestión de UNINAVARRA con la Política Nacional de Inclusión establecida por el Ministerio de Educación Nacional, promoviendo áreas básicas de su accionar, a través de la acción-investigación-intervención.
2. Implementar estrategias institucionales que favorezcan el acceso a una educación superior de calidad, superando obstáculos de tipo: académico, económicos, culturales, familiares y sociales.
3. Establecer alianzas estratégicas con entidades o instituciones públicas o privadas, que contribuyan a facilitar el acceso a una educación superior de calidad y la permanencia de los educandos en el proceso de formación, superando obstáculos y problemáticas de tipo: académico, económicos, culturales, familiares y sociales.
4. Ofertar Programas de Pregrado y Posgrado, de calidad y pertinentes en la región sur colombiana y del país.
5. Ofertar eventos de educación continuada, con pertinencia y calidad.
6. Enfocar y direccionar la gestión institucional, hacia la excelencia académica y administrativa y el mejoramiento continuo.
7. Implementar acciones que contribuyan a la permanencia de los estudiantes en su proceso de formación, superando obstáculos de tipo: académico, económicos, culturales, familiares y sociales.

RESPONSABLES:

Los responsables de velar por la debida aplicación de la Política Institucional de Inclusión “Todos a Estudiar”, son las siguientes autoridades y unidades:

1. El Consejo Superior
2. El Presidente de la Fundación
3. El Rector de la Institución
4. Los Líderes Misionales:
 - 4.1. El Vicerrector Académico
 - 4.2. El Vicerrector de Posgrados y Extensión
 - 4.3. El Líder de Proyección Social
 - 4.4. El Líder del Centro de Investigaciones de UNINAVARRA - CINA
5. El Director (a) de Bienestar Universitario

La Presidencia reglamentará, de acuerdo a sus competencias, los procesos y procedimientos que se requieran para la debida ejecución de la presente Política.

PLANEACIÓN:

La Institución incorporará en su proceso de formulación del Plan de Desarrollo Institucional la presente Política Institucional de Inclusión “Todos a Estudiar”.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA:

La Presidencia de UNINAVARRA, será la encargada de establecer a través de los diferentes procesos institucionales, los indicadores, las metodologías de seguimiento, medición y evaluación de la Política. Los resultados de la Política deberán ser evaluados por lo menos una vez en cada vigencia.

EJES DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INCLUSIÓN:

La Política Institucional de Inclusión “Todos a Estudiar” es una herramienta de articulación de las acciones, programas y estrategias institucionales encaminadas a contribuir a la materialización efectiva del derecho a la igualdad bajo criterios de inclusión en el acceso a la educación superior en Colombia.

Para ello, abarcara como perspectivas de acción estrategias que mitiguen los obstáculos de acceso a la educación, así como las diferentes problemáticas que afecten la permanencia en el proceso educativo; bajo estas perspectivas, se definen los siguientes ejes de acción:

1. Establecer áreas básicas a través de la acción-investigación-intervención, con el fin de articular su actividad académica con la Política Nacional de Inclusión establecida por el Ministerio de Educación Nacional
2. Ampliar la oferta de educación superior y de educación continuada de calidad y pertinente, contribuyendo a facilitar las condiciones reales de acceso a la educación superior.
3. Contribuir a la permanencia y promoción del educando en el proceso de formación.
4. Enfocar el actuar y quehacer institucional a la calidad y excelencia académica y administrativa, así como a la pertinencia de los Programas académicos ofertados.

LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INCLUSIÓN “TODOS A ESTUDIAR”:

Las líneas de acción de la Política Institucional de Inclusión “Todos a Estudiar”, son el conjunto de acciones, programas y estrategias permanentes encaminadas a la consecución y materialización de los objetivos de la Política.

Las líneas de acción de la Política, son diseñadas a partir de los cuatro ejes de acción descritos en el ítem anterior, así:

Líneas de Acción que establece áreas básicas a través de la acción-investigación-intervención, con el fin de articular su actividad académica con la Política Nacional de Inclusión establecida por el Ministerio de Educación Nacional:

1. Educación para el desarrollo humano: conlleva estudios sobre mujeres y de género, el estudio de la niñez y de la adolescencia (culturas, teorías, diagnósticos, propuestas, vínculos de coordinación interinstitucional). También aborda los Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes, de mujeres y de diversidad, con sus mecanismos internos e internacionales de protección, las especificidades de los derechos: Grupos Étnicos, población desplazada, Derechos sexuales y reproductivos, derechos políticos, democracia y participación política de las mujeres.
2. Identidades y cultura: Conlleva el abordaje de la teoría de la violencia y de sus distintas formas de expresión: intrafamiliar, de género, contra los niños y las niñas. Intervención estatal y comunitaria para su prevención e intervención (Políticas Públicas, legislación nacional e internacional).
3. Tendencias contemporáneas: Comprende desde la historia de las mujeres, niños y niñas, con las particularidades de regiones, países y pueblos hasta el desarrollo político, social y económico de los Estados desde la perspectiva de género y niñez (Movimientos, luchas y logros)

Líneas de Acción que contribuyen al acceso a la Educación Superior:

1. Realizar estudios de diagnóstico que permita identificar las necesidades sentidas de educación superior en las comunidades conexas al campo de acción de UNINAVARRA.
2. Establecer criterios de admisión y selección a los Programas académicos de UNINAVARRA, con criterios de inclusión, igualdad y respeto por la diversidad.
3. Realizar a través del Centro de Investigaciones UNINAVARRA-CINA, investigaciones que permitan identificar las problemáticas y obstáculos del acceso a la educación superior, en las comunidades conexas al campo de acción de UNINAVARRA.
4. Implementar a través del Proceso de Proyección Social, Extensión y Bienestar Universitario, estrategias para intervenir y superar las problemáticas que obstaculizan el acceso a la educación superior, de conformidad con el diagnóstico realizado previamente.

5. Realizar alianzas estratégicas con el sector externo, con el objetivo de promover la financiación total o parcial de los gastos inherentes al proceso educativo de los estudiantes matriculados en los Programas académicos ofertados en UNINAVARRA.
6. Otorgar becas o estímulos financieros a estudiantes nuevos y antiguos.
7. Otorgar becas o estímulos financieros en el marco de alianzas de cooperación interinstitucional, a favor de estudiantes nuevos y antiguos.
8. Establecer alianzas estratégicas con entidades financieras, para facilitar el acceso a créditos educativos, a una tasa de interés económica para los estudiantes de la Fundación Universitaria Navarra.
9. Promover e implementar estrategias que contribuyan a la materialización de una educación a partir de la diferencia y diversidad, en pro de una educación inclusiva.

Líneas de Acción que contribuyen a la permanencia de los educandos en el proceso de formación:

1. Implementar Programas de acompañamiento permanente e integral a los estudiantes (Pregrado y Posgrado) y docentes, que propendan por la permanencia estudiantil, priorizando la intervención de las problemáticas de tipo social, familiar, cultural, económico y afectivo.
2. Identificación e intervención de alertas tempranas o factores de riesgo, que obstaculicen o dificulten la permanencia y promoción estudiantil.
3. Contribuir al fortalecimiento del proyecto de vida de los educandos, a partir de un acompañamiento integral desde la Unidad de Bienestar Universitario y Egresados.
4. Identificar debilidades académicas y psicosociales del estudiante, e implementar estrategias para superarlas desde la Unidad de Bienestar Universitario y Egresados.
5. Implementar programas de orientación psicológica y acompañamiento académico a los estudiantes de UNINAVARRA.
6. Establecer programas de apoyo a los estudiantes que presenten condiciones socioeconómicas menos favorables.

7. Establecer estímulos académicos, tales como becas, a los estudiantes que se destaquen por su rendimiento académico o deportivo.
8. Incentivar el desarrollo de nuevas metodologías de enseñanza en el aula, con enfoque inclusivo.
9. Capacitar a los docentes para la identificación e intervención efectiva a las problemáticas sociales, familiares, económicas, emocionales, entre otras, de los estudiantes.
10. Fortalecer las estrategias que faciliten la continuidad del proceso de formación de los educandos en el marco de una educación inclusiva.
11. Establecer y consolidar al interior de la comunidad navarrista una cultura de respeto e inclusión, para eliminar las barreras de tipo actitudinal y comunicativas, que afecten la permanencia y promoción en el proceso educativo.
12. Identificar y establecer estrategias de superación de las barreras físicas, materiales y tangibles, que afecten la permanencia y promoción en el proceso educativo.

Líneas de Acción que contribuyen a una Educación Superior de Calidad, Pertinente:

1. Identificar, planear y evaluar actividades académicas y administrativas, que respondan a criterios de: inclusión, diversidad, igualdad y respeto.
2. Fortalecer los procesos de investigación con enfoque en la solución de problemáticas existentes en el acceso a la educación superior inclusiva.
3. Consolidar en el cuerpo docente y colaboradores administrativos, conocimientos y habilidades que contribuyan a garantizar la prestación de una educación superior inclusiva.
4. Cualificar al personal docente en competencias para la enseñanza, especialmente en Docencia Universitaria y demás temas de interés para la academia y el ejercicio docente.

ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA:

Teniendo en cuenta que la Política Institucional de Inclusión “Todos a Estudiar” es una herramienta de articulación de las acciones, programas y estrategias institucionales encaminadas materializar el acceso a una educación superior de calidad e inclusiva, para su implementación, las líneas de acción aquí definidas, estarán coordinadas, desarrolladas y complementadas con las diferentes directrices y políticas institucionales, así:

1. **Articulación con el Plan de Desarrollo Institucional:** La Política requiere estar articulada con el Plan de Desarrollo Institucional, para garantizar los recursos (económicos y de personal) necesarios para su implementación.
2. **Articulación con Bienestar Universitario:** La Política estará complementada e integrada a los programas que lidera Bienestar Universitario, respecto al acompañamiento integral y permanente a los estudiantes y docentes, tales como: Programa Plan Padrino y Programa La Cuchara UNINAVARRA.
3. **Articulación con el Proceso de Investigación:** La Política se cimentará a partir de las investigaciones y diagnósticos que se realicen por el Centro de Investigaciones de UNIANAVARRA- CINA, los cuales permitan identificar las problemáticas y obstáculos al acceso y permanencia en la educación superior, de cara a las realidades de la localidad, región y país.

Asimismo, el Centro de Investigaciones de UNIANAVARRA- CINA, deberá privilegiar el diseño y ejecución de proyectos de investigación para Grupos y Semilleros que promuevan e impulsen trabajos de investigación en torno a las problemáticas y obstáculos de una educación superior inclusiva.

4. **Articulación con el Proceso de Proyección Social:** A partir de los diagnósticos y estudios con sustento investigativo que se realicen, se intervendrán efectivamente las problemáticas y obstáculos al acceso, permanencia y promoción en la educación superior.

Igualmente, el área de Proyección Social y Extensión, buscará la articulación con el sector externo, para garantizar materializar los objetivos de la Política.

5. Articulación con el Proceso de Docencia: Tiene como objetivo impulsar, consolidar y cualificar el cuerpo docente en una cultura de respeto y promoción de una educación superior inclusiva.
6. Articulación con la Editorial UNINAVARRA: Impulsar la publicación de producción intelectual, que propenda por la difusión del conocimiento en lo referente a la consolidación de una educación superior inclusiva.